



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO «EDUCA EN FINANZAS» DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Orden de 6 de marzo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 5, de 8 de marzo de 2023, estableció las bases reguladoras del concurso «Educa en Finanzas» del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), cuya finalidad es promover la educación y la cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de la Región de Murcia.

La segunda edición de dicho concurso fue convocada por resolución de 7 de febrero de 2024 de la Directora General del ICREF, cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 37, de 14 de febrero de 2024.

De acuerdo con el artículo 5 de la convocatoria, los premios otorgados, siempre en especie, serán los siguientes:

- a. Primer premio por valor total conjunto de seiscientos euros (600 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.
- b. Segundo premio por valor total conjunto de cuatrocientos euros (400 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.
- c. Tercer premio por valor total conjunto de trescientos euros (300 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.
- d. Cuarto premio por valor total conjunto de doscientos euros (200 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

El mismo precepto indica que tendrán la condición de finalistas todos los equipos cuyos trabajos obtengan 75 puntos o más, de acuerdo con la valoración del jurado. Asimismo los miembros de todos los equipos finalistas, incluidos los docentes, recibirán un diploma honorífico, expedido por la Directora General del ICREF, en el cual se acreditará la condición de finalista o ganador de alguno de los premios.

Mediante resolución de 8 de abril de 2024, la Directora General del ICREF designó a los miembros del jurado de la segunda edición del concurso «Educa en Finanzas» del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia. De acuerdo con el artículo 9 de





la convocatoria del concurso, el jurado debe valorar las infografías presentadas de acuerdo con los criterios que se detallan. El apartado 6 de dicho artículo añade que *«una vez evaluados los trabajos presentados, el jurado remitirá al órgano instructor del procedimiento el acta de la reunión en la que se concrete el resultado de la valoración efectuada, que será considerado como el informe al que se refiere el artículo 6.4 de las bases reguladoras. El órgano instructor, de acuerdo con el contenido del acta de la reunión del jurado en la que se califiquen los trabajos presentados, elevará a la Directora General del ICREF propuesta de resolución.»*

Instruido el correspondiente procedimiento, el jurado de los premios se constituyó en fecha 18 de abril de 2024, y tras analizar las infografías presentadas, aprobó el acta de la reunión en la que se concreta el resultado de la valoración efectuada.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta de la instructora del procedimiento de 24 de abril de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 6 de marzo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital que estableció las bases reguladoras del concurso «Educa en Finanzas»,

RESUELVO

Primero.- Conceder los siguientes premios:

a) PRIMER PREMIO por valor total conjunto de seiscientos euros (600 €), repartido en 5 tarjetas-regalo individuales por importe de ciento veinte euros (120 €) cada una de ellas, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica, a los estudiantes componentes del equipo Los Indomables, del IES Saavedra Fajardo:

- Andrés Lorenzao Segura.
- Jorge Hellín Castejón.
- Etienne Deleau Pujante.
- Andrés Pérez Pastor.
- Ángel Pacheco Ballesta.
- Docente coordinador: D.^a Elena María Martínez Vellón (diploma honorífico).

b) SEGUNDO PREMIO por valor total conjunto de cuatrocientos euros (400 €), repartido en 5 tarjetas-regalo individuales por importe de ochenta euros (80 €) cada una de ellas, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica, a los estudiantes componentes del equipo Financieros en Práctica, del IES Juan Carlos I:

- Víctor Muñoz Salazar.
- Clara Fang Parra Gómez.
- Pablo Zamora Hellín.
- María Dolores Álvarez Fernández.





- Ana Soler Vidal.

- Docente coordinador: D.^a Ana Isabel Piqueras Córdoba (diploma honorífico).

c) TERCER PREMIO por valor total conjunto de trescientos euros (300 €), repartido en 5 tarjetas-regalo individuales por importe de sesenta euros (60 €) cada una de ellas, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica, a los estudiantes componentes del equipo Financial Bosses, del IES Saavedra Fajardo:

- Mariángeles Guzmán Bello.

- Andrea Pérez Martínez.

- Isabel Vera Póveda.

- Sonia Martínez Martínez.

- Kaya Bouameur Aichouch.

- Docente coordinador: D.^a Elena María Martínez Vellón (diploma honorífico).

d) CUARTO PREMIO por valor total conjunto de doscientos euros (200 €), repartido en 5 tarjetas-regalo individuales por importe de cuarenta euros (40 €) cada una de ellas, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica, a los estudiantes componentes del equipo Finzsalud, del CE Samaniego:

- Julia Mancilla Pérez.

- Javier Cano Sánchez.

- David Saura Jiménez.

- Katia Vidal Álvarez.

- Ariadna Aulló Mondéjar.

- Docente coordinador: D. Pablo Riquelme González (diploma honorífico).

Segundo.- Otorgar la categoría de finalista a todos los componentes de los siguientes equipos participantes, que recibirán un diploma honorífico:

- Equipo Los Solis, del IES Saavedra Fajardo.

- Equipo Economistas Saludables, del IES Saavedra Fajardo.

- Equipo F.F., del CE Samaniego.

- Equipo Finanzéticas, del CE Samaniego.

- Equipo Las Empresarias, del IES Príncipe de Asturias.

- Equipo Los Magnates Murcianos, del IES Saavedra Fajardo.

- Equipo Empobrecedores S.A., del IES Juan Carlos I.





Tercero.- La presente resolución será objeto de publicación en la página web del Plan de Educación y Cultura Financiera de la Región de Murcia (www.educaenfinanzas.icrefm.es), apartado concurso «Educa en finanzas».

Cuarto.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 2.2 del Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Murcia, fecha y firma electrónica al margen.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO
Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Ana María López Oña

24/04/2024 08:54:53

LOPEZ OÑA, ANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8f307f99-0207-eb30-96ac-005050934e7

